

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2537419

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9304

SANTIAGO, 10/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Hushan CAO de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Diciembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G41918756.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Hushan CAO de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 16/03/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[655]10/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público